Trece

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que el señor, **EDWIN ANDRES MENDOZA GUZMAN**, identificado con número de cédula de ciudadanía **1.070.589.683**, presta sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	VALOR
019	02-ene-2018	31-agos-2018	El contratista se obliga a prestar sus servicios de apoyo jurídico y administrativo de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Gerencia de Teveandina Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio / y con la propuesta del contratista, la cual hace parte integral del contrato.	$ 33.460.000
Otro si N° 1	10-agos-2018	31-dic-2018	Adición y prorroga	$ 16.800.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con las actividades designadas por la Gerencia del Canal.
2. Brindar apoyo a las diferentes actividades que se determinan desde la Gerencia para el cumplimiento de su objeto social.
3. Dar soporte en los procesos administrativos de la Gerencia del Canal.
4. Elaborar y hacer seguimiento a los estudios de conveniencia y solicitudes de CDP de los requerimientos de la Gerencia del Canal.
5. Coadyuvar en la realización del diseño y estructura de las Juntas Directivas del Canal.
6. Diseñar y estructurar los comités de Gerencia de acuerdo con las directrices de esta.
7. Apoyar en la estructuración de los comités de contratación de la entidad de acuerdo con las directrices de la Gerencia.
8. Canalizar y priori zar los requerimientos elevados por las áreas del Canal a la Gerencia.
9. Asistir a reuniones que cite la Gerencia del Canal para realizar el seguimiento de las actividades misionales del Canal.
10. Revisar la documentación que sean entregada por las diferentes áreas para firma de la Gerencia.
11. Presentar un informe mensual que contenga un detalle consolidado de las obligaciones acá pactadas.
12. Realizar la entrega de la información, documentos e informes generados y solicitados por el supervisor a la finalización del presente contrato.
13. Realizar como apoyo las supervisiones a los contratos que le sean asignados para su gestión
14. Realizar los desplazamientos, a nivel Nacional que la Gerencia de la entidad le encomiende. El contrasta dentro de los 5 días siguientes a la finalización del viaje o desplazamiento deberá legalizar la totalidad de los gastos de desplazamiento (tiquetes, alojamiento, transporte y alimentación) conforme lo estipulado en la resolución 067 de 2015. En caso de existir saldo a favor de la entidad por concepto de gastos de desplazamiento, estos deberán ser reembolsados a la entidad dentro de los 5 días siguientes a la legalización de dichos gastos.

15. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa.

Elaboró: Johana Labrador – Asistente administrativa y de planeación